

**26584** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Javier Casanova Fernández.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Javier Casanova Fernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 9 de julio del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José Luis Pérez Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26585** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Máximo Cajal y López.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Máximo Cajal y López, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 19 de julio del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Mariano Baselga Mantecón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26586** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Cuervo Fábrega.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Cuervo Fábregas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 1 de agosto del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a situación de excedencia voluntaria de don Fernando Schwartz Girón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**26587** *ORDEN de 4 de octubre de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Jesús Carlos Riosalido Gambotti.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Carlos Riosalido Gambotti, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 25 de agosto del año en curso, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Enrique Llovet Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**26588** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Madrid don José Luis del Arco Alvarez, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del notariado

de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Luis del Arco Alvarez, del cual resulta que el mencionado Notario ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un Certificado de Servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**26589** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don Paulino Giner Fayos.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General, ha acordado en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Denia, a don Paulino Giner Fayos, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

**26590** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Estella, Colegio Notarial de Pamplona, al Notario de dicha localidad don Luis María Pegenaute Garde.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de protocolos del distrito notarial de Estella, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Estella, a don Luis María Pegenaute Garde, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

**26591** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario en situación de excedente don Luis López de Longoria y Cortés.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario excedente don Luis López de Longoria y Cortés, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente, y 1.º párrafo 2.º del Estatuto de la Mutualidad Notarial, y visto asimismo, que dada su situación de excedente el Notario solicitante, señala a los efectos de tramitación y pago de la pensión su domicilio sito en Barcelona, calle de Muntaner, 412.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958 ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente don Luis López de Longoria y Cortés, por haber cumplido la edad de setenta años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutua-